



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 030-2023**



Siendo las 16:00 horas del día 29 de marzo de 2023, se reunieron en el local Institucional sito en Jr. Miguel Grau N° 459 – 469 - Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente, la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica, y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 030-2023 de fecha 29 de marzo de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.



El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)



Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.



1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene Informes

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene Informes

3.- Presidente:

- No tiene ningún Informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidenta Académica:

- Solicita se agende en la presente sesión lo siguiente:

1.- Se revise el video de la declaración a la prensa de la Dra. Madeleine Nanny Ticona Condori y se le remita Carta Notarial a fin de que con pruebas fácticas compruebe lo vertido a la prensa.

2.- El Oficio N° 0163-2023-VPA-UNCA, por el cual la Vicepresidenta Académica solicita la Designación de la Comisión de Implementación de Nivelación a Ingresantes a la UNCA.

2.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

- No tiene ningún pedido

III. ORDEN DEL DÍA


Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- Oficio N° 001-2023/P. CES CAS 005-2023-UNCA, por el cual el Presidente del Comité de Evaluación y Selección del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2023-CAS-UNCA solicita la aprobación de bases.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 112-2023/CO-UNCA de fecha 03 de marzo de 2023, se autorizó el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2023-CAS-UNCA, y se designó al Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2023-CAS-UNCA. Indica asimismo que, mediante Oficio N° 001-2023/P. CES CAS 005-2023 de fecha 28 de marzo de 2023, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2023-CAS-UNCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de


Comisión Organizadora N° 112- 2023/CO-UNCA de fecha 03 de marzo de 2023, remitió al despacho de Presidencia, las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2023-CAS-UNCA, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.



Que, el numeral 5.5 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que las Bases del Proceso de Selección es un Documento que establece las reglas y requisitos necesarios para realizar las etapas del proceso de selección. Contiene toda la información que el postulante debe conocer y cumplir para participar en el proceso de selección convocado.

Que, mediante Oficio N° 001-2023/P. CES CAS 005-2023-UNCA, por el cual el Presidente del Comité de Evaluación y Selección del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2023-CAS-UNCA solicita la aprobación de bases.

Al respecto, Los miembros de la Comisión por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:




PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2023-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 005-2023 de fecha 28 de marzo de 2023.

2.- Carta N° 0239-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, dejar sin efecto la solicitud de autorización para llevar a cabo el Proceso de Concurso CAS N° 008-2023-UNCA y la designación del CES CAS.



DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Director General de Administración a sustentar su pedido contenido en la Carta N° 0239-2023-DGA-UNCA, el Director General de Administración señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0239-2023/CO-UNCA de fecha 31 de marzo de 2023, se autorizó el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA, y se designó al Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA. Indica asimismo que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0250-2023/CO-UNCA de fecha 12 de abril de 2023, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA.



Que, mediante Carta N° 0239-2023-DGA-UNCA, el Director General de Administración de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, dejar sin efecto la solicitud de autorización para llevar a cabo el Proceso de Concurso CAS N° 008-2023-UNCA y la designación del CES CAS. Debido que la Unidad de Recursos Humanos no ha cumplido con el procedimiento descrito y establecido en la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA:

"Proceso de Selección y Contratación de Personal no Docente Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS" V5, caso contrario, ha inducido al error a las áreas usuarias en la etapa de presentación de requerimientos, por lo que, la documentación presentada a través del Informe N° 081-2023-URRHH-DGA-UNCA, se encuentra incompleta.



El Presidente propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación el pedido del Director General de Administración, mediante Carta N° 0239-2023-DGA-UNCA. Quienes por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- DEJAR sin efecto la solicitud de autorización para llevar a cabo el Proceso de Concurso CAS N° 008-2023-UNCA y la designación del CES CAS de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'.



3.- El Informe N° 013-2023-UNCA-DGA, por el cual el Director General de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Información Financiera y Presupuestaria del Cierre Anual 2021, mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora.

DEBATE:

- El Presidente señala que, mediante Oficio N° 068-2022/P-CO-UNCA de fecha 17 de marzo de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, presenta al Director General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, la Información Financiera y Presupuestaria del Cierre Anual 2021 de la Entidad Universidad Nacional 'Ciro Alegría', señalando que se ha seguido los lineamientos establecidos. Indica asimismo que, mediante Informe N° 013-2023-UNCA-DGA de fecha 28 de marzo de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, solicita aprobación de la Información Financiera y Presupuestaria del Cierre Anual 2021, mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

- Al respecto los miembros de la comisión organizadora por unanimidad arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la Información Financiera y Presupuestaria del Cierre Anual 2021 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'.

4.- Oficio N° 169-2023-VPA-UNCA, por el cual la Vicepresidenta Académica solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la Ampliación del Plazo de Ejecución del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria.



DEBATE:

El Presidente señala que, el 22 de setiembre de 2022, se suscribe el Contrato para la Ejecución de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 005-2022-UNCA/P entre la Universidad Nacional Ciro Alegría, representado por el Dr. Rubén Darío Manturano Perez, Presidente de la Comisión Organizadora, y la MSc. Ing. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta, docente ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para ejecutarse el Proyecto denominado "Programa de Orientación Vocacional para alumnos del Quinto Año de Secundaria del área de Influencia Directa de la Universidad Nacional Ciro Alegría de Huamachuco".

Que, mediante Carta N° 011-2023-ZGZ-D-UNCA de fecha 21 de marzo de 2023, la MSc. Ing. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta, Docente Responsable del Proyecto denominado "Programa de Orientación Vocacional para alumnos del Quinto Año de Secundaria del área de Influencia Directa de la Universidad Nacional Ciro Alegría de Huamachuco", solicita ampliación de plazo de dos meses (02) del Contrato para la Ejecución de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 005-2022-UNCA/P, señalando las razones principales:

1. Principalmente, incumplimiento del CRONOGRAMA DE TRABAJO, por causales de retraso en la oportuna atención de los requerimientos solicitados, como es el caso de movilidad para poder realizar nuestras actividades.
2. Los retrasos antes descritos, coincidieron con la programación de actividades de fiestas de fin de año académico escolar, que imposibilitó contar con la presencia de los alumnos para poder cumplir con nuestro PLAN DE TRABAJO.
3. Programación de vacaciones de Docentes de la UNCA, hecho que también constituyó una causal de reprogramación de actividades.
4. Actual alteración climatológica departamental que estamos viviendo y en especial los pueblos que han sido considerados dentro de nuestra área intervenida.


Al respecto los miembros de la comisión organizadora por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: AUTORIZAR de manera excepcional la ampliación de plazo de dos (02) meses del Contrato para la Ejecución de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 005-2022-UNCA/P del Proyecto denominado "Programa de Orientación Vocacional para alumnos del Quinto Año de Secundaria del área de Influencia Directa de la Universidad Nacional Ciro Alegría de Huamachuco" a cargo de la Docente Responsable, MSc. Ing. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta, por motivos de fuerza mayor.

5.- Oficio N° 002-2023/P. CES CAS 002-2023, a través del cual el Presidente del Comité de Evaluación y Selección del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2023-CAS-UNCA, solicita Aprobación de Bases.

DEBATE:




- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 087-2023/CO-UNCA de fecha 16 de febrero de 2023, se autorizó el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2023-CAS-UNCA, y se designó al Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2023-CAS-UNCA. Indica asimismo que, mediante Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 002-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2023-CAS-UNCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 087-2023/CO-UNCA de fecha 16 de febrero de 2023, remitió al despacho de Presidencia, las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2023-CAS-UNCA, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.



Al respecto los miembros de la comisión organizadora por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2023-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 002-2023 de fecha 29 de marzo de 2023.



SEGUNDO: DISPONER a la Dirección General de Administración, remitir a SERVIR los puestos convocados por la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', con la finalidad de ser registrados y publicados en el portal de TALENTO PERÚ - SERVIR, conforme al cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2023-CAS-UNCA.

6.- La Vicepresidenta Académica solicita, se revise el video de la Declaración de la Dra. Madeleine Nanny Ticona Condori y se le remita Carta Notarial a fin de que con pruebas fácticas pruebe lo vertido a la prensa.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, durante el desarrollo de la presente sesión, la Vicepresidenta Académica solicita, se revise el video de la Declaración de la Dra. Madeleine Nanny Ticona Condori y se le remita Carta Notarial a fin de que con pruebas fácticas pruebe lo vertido a la prensa.



Al respecto, Los miembros de la Comisión por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- CURSAR PEDIDO al Sr. Lorenz Paul Díaz Chotón Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, para que alcance a la Comisión Organizadora, la

transcripción de las versiones vertidas a la prensa por la docente Madeleine Nanny Ticona Condori.

2.- Oficio N° 163-2023-VPA-UNCA, por el cual la Vicepresidente Académica solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la Designación de Comisión de Implementación de Nivelación a Ingresantes UNCA.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Oficio N° 163-2023-VPA-UNCA, por el cual la Vicepresidente Académica solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la Designación de Comisión de Implementación de Nivelación a Ingresantes UNCA.

Al respecto los miembros de la comisión organizadora, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión de Implementación de Nivelación a Ingresantes a la Universidad Nacional Ciro Alegría, conformada por los siguientes profesionales.

Dra. Madeleine Nanny Ticona Condori	DNI. 40570561	Presidente
Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez	DNI. 18197726	Miembro
Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra	DNI. 42232207	Miembro

Siendo las 17.30 pm. del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. MARCELA TERESA INAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL